



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional
de Planeamiento Estratégico

DIRECCIÓN EJECUTIVA



Firmado digitalmente por VILCHEZ
ASTUCURI Jordy Vilayil FAU
20520594451 hard
Director Ejecutivo (E)
Motivo: Por encargo
Fecha: 24.03.2022 22:19:37 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Isidro, 24 de Marzo del 2022

OFICIO N° D000034-2022-CEPLAN-DE

Señora

Heidy Juarez Calle

Congresista

Comisión Especial Multipartidaria encargada del Seguimiento, Coordinación y formulación de propuestas
en materia de mitigación de los efectos del cambio climático

Congreso de la República

Presente.-

Asunto : CEPLAN atiende solicitud de información.

Referencia : OFICIO N° 51 -2021-2022-CEMESCFCPMMECC/CR.

De mi consideración:

Me dirijo a usted en relación al documento de la referencia, a través del cual nos solicitan información sobre los siguientes puntos:

- a. Inventario de Instrumentos de gestión (políticas nacionales, planes, programas, estrategias, políticas...) existentes en el Estado para la atención del cambio climático, el seguimiento de sus impactos, así como la adaptación y mitigación de sus efectos, considerando que es un asunto cuya atención requiere la competencia de diversos sectores y niveles de gobierno.
- b. Considerando la inserción de las materias vinculadas al cambio climático en la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026 (DS 164-2021-PCM), el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Visión del Perú al 2050; informar la manera en que CEPLAN, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, desarrolla el seguimiento de la implementación de las políticas en la materia, dando cuenta de los avances logrados y las conclusiones y recomendaciones que se siguen de ese proceso de seguimiento y monitoreo.

En atención a lo solicitado, se remite adjunto el Informe N° D000018-2022-CEPLAN-DNSE, del Director (e) de la Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación, a través de cual nos hace llegar el Informe N° D000013-2022-CEPLAN-DNCP-CAA, mediante el cual se atiende la solicitud de información indicada en el literal a); y el Informe N° D000009-2022-CEPLAN-DNSE-LPS con la información solicitada en el literal b).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)

Jordy Vilchez Astucuri

Director Ejecutivo (e)

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional
de Planeamiento Estratégico

DIRECCIÓN NACIONAL DE
COORDINACIÓN Y
PLANEAMIENTO



Firmado digitalmente por AGUIRRE
ALARCON Candy Jessica FAU
20520994451 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.03.2022 17:38:55 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Isidro, 16 de Marzo del 2022

INFORME N° D00013-2022-CEPLAN-DNCP-CAA

A : **DAISY HEIDINGER ZEVALLOS**
DIRECTORA NACIONAL DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO
ESTRATÉGICO

De : **CANDY JESSICA AGUIRRE ALARCON**
COORDINADORA DE POLÍTICAS NACIONALES Y PLANES SECTORIALES

Asunto : Información solicitada la por la Comisión multipartidaria encargada del seguimiento, coordinación y formulación de propuestas en materia de mitigación a los efectos del cambio climático, del Congreso de la República.

Referencia : OFICIO N.º 51 -2021-2022-CEMESCFCMMECC/CR

Fecha Elaboración: San Isidro, 16 de marzo de 2022

Me dirijo a usted en atención a los documentos de la referencia, a fin hacerle llegar el siguiente informe:

I. ANTECEDENTES

Mediante OFICIO N.º 51 -2021-2022-CEMESCFCMMECC/CR, la **Comisión multipartidaria encargada del seguimiento, coordinación y formulación de propuestas en materia de mitigación a los efectos del cambio climático**, solicita a CEPLAN información relacionada al *"Inventario de Instrumentos de gestión (políticas nacionales, planes, programas, estrategias, políticas...) existentes en el Estado para la atención del cambio climático, el seguimiento de sus impactos, así como la adaptación y mitigación de sus efectos, considerando que es un asunto cuya atención requiere la competencia de diversos sectores y niveles de gobierno"*

II. BASE LEGAL

- 2.1 Constitución Política del Perú.
- 2.2 Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- 2.3 Reglamento del Congreso de la República (art. 87)
- 2.4 Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- 2.5 Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- 2.6 Decreto Supremo N° 046-2009-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.

III. ANÁLISIS

De las competencias del CEPLAN

- 3.1 Mediante Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como ente rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 3.2** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2., del Decreto Legislativo N° 1088 se crea "el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN-, como organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Sus competencias son de alcance nacional y constituye un pliego presupuestario"; en tal sentido le corresponde a CEPLAN dar opinión e información del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, la información de gestión e intervención de los sectores que no forma parte de dicho sistema, no está bajo el ámbito de responsabilidad del CEPLAN

De la solicitud de la Comisión Multipartidaria encargada del seguimiento, coordinación y formulación de propuestas en materia de mitigación a los efectos del Cambio Climático.

La Comisión del Congreso de la República, solicita a CEPLAN información relacionada al "Inventario de Instrumentos de gestión... en materia de mitigación a los efectos del cambio climático"

- 3.3** Para efectos de atender el requerimiento, se ha consultado el inventario de instrumentos en proceso y aprobados en el SINAPLAN
- 3.4** De manera complementaria y sin ser exhaustivos, se ha elaborado una lista con información disponible en las instituciones relacionada al objeto de la Comisión, que se incluyen en el presente informe.

Cuadro 1: Inventario de Políticas: SINAPLAN

| N° | Sector | Política Nacional | Tipo de Política | Estado | Nro documento que aprueba la Política (DS) | Publicación en El Peruano |
|--|---------------------|---|------------------|------------|--|---------------------------|
| Políticas Nacionales Aprobadas en el marco del D.S. 029-2018 -PCM | | | | | | |
| 1 | PCM | Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres | Actualización | Aprobada | D.S. N° 038-2021-PCM | 01/03/2021 |
| 2 | Ambiental | Política Nacional del Ambiente al 2030 | Actualización | Aprobada | D.S. N° 023-2021-MINAM | 25/07/2021 |
| Políticas Nacionales en actualización o nuevas en el marco del D.S. 029-2018 -PCM | | | | | | |
| 3 | Ambiental | Estrategia Nacional de Diversidad Biológica | Actualización | Aprobada | R.M N° 242-2019-MINAM | 16/08/2019 |
| 4 | Ambiental | Estrategia Nacional ante el Cambio Climático | Actualización | Aprobada | R.M N° 242-2019-MINAM | 16/08/2019 |
| 5 | Ambiental | Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos | Actualización | Aprobada | R.M N° 242-2019-MINAM | 16/08/2019 |
| 6 | Educación | Política Nacional de Educación Ambiental | Actualización | Aprobada | R.M. N° 357-2019-MINEDU | 12/07/2019 |
| 7 | Agricultura y Riego | Política Nacional de Recursos Hídricos | Actualización | En proceso | R.M N° 0283-2019-MINAGRI | 05/09/2019 |
| 8 | Ambiental | Política Nacional de Glaciares y Ecosistemas de Montaña | Nueva | En proceso | Ley 30285 | 10/12/2014 |

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
Cuadro 2: Información complementaria: Ley, Plan, Estrategia, información relevante referidas al cambio climático

| N° Norma | Denominación | Dirección Electrónica |
|--|--|---|
| Ley N° 30754 | Ley Marco sobre Cambio Climático - | https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-marco-sobre-cambio-climatico-ley-n-30754-1638161-1/#:~:text=La%20Ley%20Marco%20sobre%20Cambio,las%20medidas%20de%20adaptaci%C3%B3n%20y |
| Plan: Resolución Ministerial n.° 096-2021-MINAM, | Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático del Perú: un insumo para la actualización de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático", | https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1936379/RM.%20096-2021-MINAM%20con%20anexo%20Plan%20Nacional%20de%20Adaptaci%C3%B3n%20al%20Cambio%20Clim%C3%A1tico%20del%20Per%C3%BA.pdf.pdf |
| Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM .- | Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático | https://sinia.minam.gob.pe/normas/decreto-supremo-que-aprueba-reglamento-ley-no-30754-ley-marco-cambio |
| Decreto Supremo N° ENCC-011-2015 | Estrategia Nacional ante el Cambio Climático | https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/385666/Decreto_Supremo_N_ENCC-011-201520191013-25586-1clgxul.pdf |
| Decreto Supremo N° 007-2016-MINAM .- | Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático | http://www.bosques.gob.pe/archivo/ff3f54_ESTRATEGIACAMBIOCLIMATICO2016_ok.pdf |
| Lineamientos | Lineamientos para la gestión integrada del Cambio Climático MINAM | https://sinia.minam.gob.pe/normas/aprueban-lineamientos-gestion-integrada-cambio-climatico-iniciativa |
| Plan | Plan de acción en género y cambio climático | https://www.minam.gob.pe/cambioclimatico/wp-content/uploads/sites/11/2015/12/PLAN-G%C3%A9nero-y-CC-16-de-JunioMINAM+MIMP.pdf |
| Programa | PACC Perú. Programa de Adaptación al Cambio Climático | https://www.cooperacionsuiza.pe/fortalecer-capacidades-para-adaptarnos-al-cambio/ |
| Manual de Operaciones | Aprobar el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático | https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/313924/RM_N_135-2019.pdf |
| Nota Técnica N° 001-2019/SENAMHI/DMA | Orientaciones para el análisis del clima y determinación de los peligros asociados al Cambio Climático. | https://sinia.minam.gob.pe/documentos/orientaciones-analisis-clima-determinacion-peligros-asociados-cambio |
| Información oficial relevante | Banco de preguntas sobre la adaptación al cambio climático y el Plan Nacional de Adaptación | https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1382371/Banco%20de%20preguntas%20sobre%20la%20adaptaci%C3%B3n%20al%20cambio%20clim%C3%A1tico%20y%20el%20Plan%20Nacional%20de%20Adaptaci%C3%B3n.pdf.pdf |



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional
de Planeamiento Estratégico

DIRECCIÓN NACIONAL DE
COORDINACIÓN Y
PLANEAMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 3.1. La Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN procedió a dar respuesta al punto a) del documento de la referencia.
- 3.2. Se recomienda remitir el presente documento a la Dirección Nacional de Seguimiento para complementar la información del punto b), del documento de la referencia.

Es cuanto debo informar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Candy Jéssica Aguirre Alarcón
Coordinadora de Políticas Nacionales y Planes Sectoriales
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosCentro Nacional
de Planeamiento EstratégicoDIRECCIÓN NACIONAL DE
SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓNFirmado digitalmente por LAVILLA
RUIZ Hans FAU 20520504451 soft
Especialista En Evaluación I
Motivo: Por encargo
Fecha: 24.03.2022 18:53:01 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Isidro, 24 de Marzo del 2022

INFORME N° D00018-2022-CEPLAN-DNSE

A : **JORDY VILAYIL VILCHEZ ASTUCURI**
DIRECTOR EJECUTIVO (E)

De : **HANS LAVILLA RUIZ**
DIRECTOR NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Asunto : Se remite respuesta al Congreso de la República - Solicitan información:
a) Inventario de Instrumentos de gestión (políticas nacionales, planes, programas, estrategias, políticas).
b) Materias vinculadas al cambio climático en la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026..

Referencia : a) Oficio n° .51 -2021-2022-CEMESCFCMMECC/CR
b) Informe n° . D00013-2022-CEPLAN-DNCP-CAA
c) Informe n° . D000009-2022-CEPLAN-DNSE-LPS

Fecha Elaboración: San Isidro, 24 de Marzo de 2022

Por medio del presente, me dirijo a usted a fin de manifestarle lo siguiente:

I) Antecedentes

- 1.1 Oficio n° .51 -2021-2022-CEMESCFCMMECC/CR, mediante el cual la Sra. Congresista de la República Heidy Juarez Calle solicita información en relación a la prevención y atención de las consecuencias del cambio climático en el Perú.
- 1.2 Informe n° . D00013-2022-CEPLAN-DNCP-CAA, informe elaborado por la Srta. Candy Aguirre Alarcón Coordinadora de Políticas Nacionales y Planes Sectoriales de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento (DNCP).
- 1.3 Informe n° . D000009-2022-CEPLAN-DNSE-LPS, informe elaborado por la Srta. Luciana Pardo Saavedra, Analista de la Dirección nacional de Seguimiento y Evaluación (DNSE).

II) Base Legal

- 2.1 Constitución Política del Perú.
- 2.2 Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- 2.3 Reglamento del Congreso de la República (art. 87)
- 2.4 Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- 2.5 Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- 2.6 Decreto Supremo N° 046-2009-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- 2.7 Decreto Legislativo n.° 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Ceplan), como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros.
- 2.8 Mediante el Decreto Supremo n.° 029-2018-PCM, se aprueba el Reglamento que regula las políticas nacionales.
- 2.9 Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo n.° 00057-2018/CEPLAN/PCD, se modifica la Guía de políticas nacionales.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 2.10 Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo n.º 00015-2021-CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan, y la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos.
- 2.11 Mediante Decreto Supremo n.º 164-2021-PCM, se aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026.

III) Análisis

La Comisión especial multipartidaria encargada del seguimiento, coordinación y formulación de propuestas en materia de mitigación a los efectos del Cambio Climático, mediante el Oficio n.º. 51 - 2021-2022-CEMESCFCPMECC/CR, solicita al Ceplan información en relación a lo siguiente:

- a) Inventario de Instrumentos de gestión (políticas nacionales, planes, programas, estrategias, políticas...) existentes en el Estado para la atención del cambio climático, el seguimiento de sus impactos, así como la adaptación y mitigación de sus efectos, considerando que es un asunto cuya atención requiere la competencia de diversos sectores y niveles de gobierno.
- b) Considerando la inserción de las materias vinculadas al cambio climático en la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026 (DS 164-2021-PCM), el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Visión del Perú al 2050; informar la manera en que CEPLAN, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, desarrolla el seguimiento de la implementación de las políticas en la materia, dando cuenta de los avances logrados y las conclusiones y recomendaciones que se siguen de ese proceso de seguimiento y monitoreo.

Al respecto, se informa que ambos puntos están siendo respondidos por parte de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento y la Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación.

Para lo solicitado en el punto a) se adjunta el Informe n.º. D000013-2022-CEPLAN-DNCP-CAA, elaborado por Candy Aguirre Alarcón, Coordinadora de Políticas Nacionales y Planes Sectoriales de la DNCP; mediante el cual se remite información sobre los instrumentos vigentes que abordan la temática de cambio climático, consultado en el inventario de instrumentos en proceso y aprobados en el SINAPLAN. De manera complementaria, se ha elaborado una lista con información disponible en las instituciones relacionadas al objeto de la Comisión.

Para el punto b) se adjunta el Informe n.º. D000009-2022-CEPLAN-DNSE-LPS, elaborado por Luciana Pardo Saavedra, especialista de la DNSE; mediante el cual se informa que el Ceplan contribuye al seguimiento de la temática del cambio climático a través del seguimiento del PEDN y la PGG, como se resumen a continuación:

- i. En el marco del seguimiento y evaluación del Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, se tienen dos indicadores que permiten hacer el seguimiento y evaluación de la temática ambiental relacionada al cambio climático. Asimismo, los avances de estos indicadores se pueden encontrar en los dos informes de evaluación del Plan Bicentenario que han sido publicados en el portal institucional del Ceplan:
 - Segunda evaluación del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN).
 - Informe de seguimiento al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional 2020; donde se pueden verificar a detalle los avances en los indicadores del objetivo específico Población y sistemas productivos vulnerables adaptados al cambio climático.
- ii. El Ceplan debe realizar el seguimiento anual a la Política General de Gobierno (PGG) a través de los servicios establecidos en las políticas nacionales. En el año 2022, Ceplan y PCM deben presentar el primer reporte de seguimiento de la PGG 2021-2026, en base a la información que remitirán los ministerios rectores o conductores de las políticas nacionales. En ese sentido, el MINAM deberá remitir información sobre los servicios vinculados al Eje 7 de la PGG, Gestión eficiente de riesgos y amenazas a los derechos de las personas y su entorno, el cual contiene líneas de intervención sobre el cambio climático.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional
de Planeamiento Estratégico

DIRECCIÓN NACIONAL DE
SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- iii. Mayor información sobre la implementación de las políticas relacionadas al cambio climático se encuentra a cargo del Ministerio del Ambiente, que anualmente debe elaborar y publicar en su PTE el reporte de seguimiento e informe de evaluación de la Política Nacional del Ambiente al 2030, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ceplan.

IV) Conclusiones

Se remite adjunto el Informe n°. D000013-2022-CEPLAN-DNCP-CAA, elaborado por la DNCP, con lo cual se atiende el punto a) del oficio de la referencia, que solicita información sobre instrumentos de gestión existentes en el Estado para la atención del cambio climático, el seguimiento de sus impactos, así como la adaptación y mitigación de sus efectos.

Asimismo, se remite el Informe n°. D000009-2022-CEPLAN-DNSE-LPS, elaborado por parte de la DNSE, que atiende lo solicitado sobre el seguimiento a las intervenciones en materia de cambio climático en la Visión del País, el PEDN y la PGG 2021-2026 correspondiente al punto b) de la solicitud de la "Comisión Multipartidaria Encargada de Seguimiento Coordinación y formulación de propuestas en materia de mitigación de los efectos del cambio climático".

V) Recomendaciones:

Se recomienda enviar los informes indicados en el párrafo anterior, dando respuesta a la Comisión multipartidaria encargada del seguimiento, coordinación y formulación de propuestas en materia de mitigación de los efectos del cambio climático, del Congreso de la Republica.

Es todo cuanto se informa para conocimiento y fines

Atentamente,

San Isidro, 24 de Marzo del 2022

INFORME N° D000009-2022-CEPLAN-DNSE-LPS

A : **HANS LAVILLA RUIZ**
DIRECTOR NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

De : **LUCIANA FIORELLA PARDO SAAVEDRA**
ANALISTA EN SEGUIMIENTO Y/O MONITOREO

Asunto : Se adjunta proyecto de Oficio.
Congreso de la República - Solicitan información: a) Inventario de Instrumentos
de gestión (políticas nacionales, planes, programas, estrategias, políticas).
b) Materias vinculadas al cambio climático en la Política General de Gobierno
para el periodo 2021-2026..

Referencia : OFICIO N.° 51 -2021-2022-CEMESCFCPMMECC/CR

Fecha Elaboración: San Isidro, 21 de Marzo de 2022

I) Antecedentes

1.1 Mediante Oficio n° 51 -2021-2022-CEMESCFCPMMECC/CR, la Sra. congresista de la república Heidy Juarez Calle solicita información en relación a la manera en que el Ceplan desarrolla el seguimiento de la implementación de las políticas en materia de cambio climático, dando cuenta de los avances logrados y las conclusiones y recomendaciones que se siguen de ese proceso de seguimiento.

1.1. Base Legal

- 2.1. Decreto Legislativo n.° 1088, que crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Ceplan), como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros.
- 2.2. Mediante el Decreto Supremo n.° 029-2018-PCM se aprueba el Reglamento que regula las políticas nacionales.
- 2.3. Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo n.° 00057-2018/CEPLAN/PCD se modifica la Guía de políticas nacionales.
- 2.4. Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo n.° 00015-2021-CEPLAN/PCD se aprueban la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Sinaplan, y la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos.

2.5. Mediante Decreto Supremo n.º 164-2021-PCM se aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026.

II) Análisis

El cambio climático en la Visión del Perú al 2050

Tal como se señala en el artículo 10.3 de la Directiva n.º 001-2017-CEPLAN/PCD, “la formulación es el proceso mediante el cual se elabora un nuevo Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN). Implica concertar una Visión de País en el Foro del Acuerdo Nacional, en su calidad de instancia de concertación de la planificación estratégica nacional. El PEDN se formula para definir una estrategia conducente al logro de dicha visión”.

En ese sentido, la Visión del Perú al 2050 es la base para formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 (PEDN 2050), el cual debe contener los lineamientos de política, las prioridades, los objetivos, las metas y las acciones de orden estratégico para el desarrollo armónico, sostenible y descentralizado del país, de forma consistente en el tiempo, trascendiendo los cambios de gobierno.

La Visión del Perú al 2050, aprobada el 29 de abril de 2019 por consenso en el Foro del Acuerdo Nacional, “representa las aspiraciones de toda la población y describe una situación futura de bienestar que queremos alcanzar en el país al 2050”.

La Visión del Perú al 2050 orienta la mejora continua de políticas y planes que guían las acciones del Estado, sociedad civil, academia, empresas y organismos cooperantes a fin de lograr una vida digna para todas las personas, a través de un desarrollo inclusivo y sostenible a nivel nacional.

Está compuesta por cinco ejes, los cuales son:

1. Las personas alcanzan su potencial en igualdad de oportunidades y sin discriminación para gozar de una vida plena.
2. Gestión sostenible de la naturaleza y medidas frente al cambio climático.
3. Desarrollo sostenible con empleo digno y en armonía con la naturaleza.
4. Sociedad democrática, pacífica, respetuosa de los derechos humanos y libre del temor de la violencia.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

5. Estado moderno, eficiente, transparente y descentralizado que garantiza una sociedad justa e inclusiva, sin corrupción y sin dejar a nadie atrás.

De estos cinco ejes, el eje 2 se enfoca en el cambio climático: “GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA NATURALEZA Y MEDIDAS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO”.

“La gestión y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas compromete a todos los actores de cada territorio del país, asegurando un desarrollo social y económico armónico, libre de contaminación y saludable para todas las personas en el tiempo, en un contexto de cambio climático”.

Específicamente se señala que al 2050: “hemos mitigado considerablemente los efectos del cambio climático reduciendo la deforestación de los bosques, implementado estrategias de reforestación y reduciendo la emisión de gases de efecto invernadero. También se han implementado mecanismos de adaptación al cambio climático, generando resiliencia ante sus efectos”.

Este eje a su vez, presenta seis temáticas:

- a. Gestión de suelos y bosques.
- b. Gestión de los recursos hídricos.
- c. Gestión de los recursos marinos.
- d. Gestión de riesgo de desastre.
- e. Medidas frente al cambio climático.
- f. Gestión de residuos sólidos.

Para mayor información sobre la Visión del Perú al 2050, véase el siguiente enlace:

<https://www.ceplan.gob.pe/visionperu2050/>

Seguimiento a la temática del cambio climático en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional

Mediante el Decreto Supremo n.º 054-2011-PCM, se aprobó el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021. Este contiene seis ejes estratégicos, donde se presentan objetivos nacionales, objetivos específicos y acciones estratégicas.

Dentro del Plan Bicentenario, el eje estratégico 6 sobre “recursos naturales y ambiente”, contiene objetivos específicos y acciones estratégicas relacionadas al cambio climático. En ese sentido, el

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

objetivo específico 6.4. “población y sistemas productivos vulnerables adaptados al cambio climático”, es el que se encuentra temáticamente vinculado al asunto del presente informe.

El objetivo específico 6.4. “población y sistemas productivos vulnerables adaptados al cambio climático” tiene asignado para su seguimiento dos indicadores: i) número de personas afectadas a causa de fenómenos naturales en un contexto de cambio climático, y ii) número de hectáreas de tierras agrícolas afectadas por fenómenos naturales en un contexto de cambio climático. Ambos indicadores cuentan con información al 2020.

El Ceplan realiza el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y hace público los avances del este a través de los reportes anuales de seguimiento e informes de evaluación que se publican en su página web institucional. En ese sentido, en 2020, el Ceplan publicó el segundo informe de evaluación del Plan Bicentenario, donde se pueden apreciar los aportes de los Sectores y Organismos Autónomos en la implementación de los objetivos y acciones del Plan Bicentenario, incluyendo el eje estratégico 6 y el objetivo específico 6.4 sobre “población y sistemas productivos vulnerables adaptados al cambio climático”¹.

En 2021, el Ceplan publicó el informe de seguimiento al plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2020², en dicho informe se puede visualizar los avances en los indicadores de objetivos específicos incluyendo el eje estratégico 6 y el objetivo específico 6.4 “población y sistemas productivos vulnerables adaptados al cambio climático”. Cabe precisar que este informe contiene los valores actualizados de los indicadores establecidos en el Plan Bicentenario. En el Anexo 1 se presenta información sobre estos indicadores y, en específico, sobre los dos indicadores relacionados con la temática de cambio climático.

Actualmente, el Ceplan viene trabajando en el proceso de formulación del nuevo Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050, el cual se encuentra, en proceso de aprobación. Este nuevo PEDN incluye el cambio climático como una temática relevante y aterrizada en la propuesta de Objetivo Nacional 2:

“Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo del conocimiento y las

¹ <https://www.gob.pe/institucion/ceplan/informes-publicaciones/1121370-segunda-evaluacion-del->

² <https://www.gob.pe/institucion/ceplan/informes-publicaciones/2411403-informe-de-seguimiento-al-plan-estrategico-de-desarrollo-nacional-2020>

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y cultural, en un contexto de cambio climático”.

Como en el caso del Plan Bicentenario, el seguimiento a la temática del cambio climático en el nuevo PEDN se realizará a través de recopilación del avance de los indicadores del segundo objetivo nacional y la información sobre la implementación de acciones que brinde el sector Ambiental.

Seguimiento a la temática del cambio climático en la Política General de Gobierno 2021-2026 (PGG)

Mediante Decreto Supremo n.º 164-2021-PCM, se aprobó la Política General de Gobierno (PGG) para el periodo 2021-2026. Contiene diez ejes que se desarrollan en lineamientos y estos, a su vez, en líneas de intervención.

La PGG 2021-2026 tiene el Eje 7 referido a la “gestión eficiente de riesgos y amenazas a los derechos de las personas y su entorno”. Como parte de este eje, se tienen los lineamientos y líneas de intervención que se presentan en la tabla siguiente, donde la línea de intervención 7.1.1 hace referencia explícita al cambio climático.

Tabla 1. Elementos del Eje 7 de la PGG para el periodo 2021 – 2026

| Lineamiento | Línea de intervención |
|---|--|
| 7.1 Cuidado de nuestro entorno y de nuestra diversidad biológica. | 7.1.1 Impulsar la transición hacia una economía baja en carbono y con capacidades de adaptación frente al cambio climático , preferentemente de las poblaciones y territorios más vulnerables. |
| | 7.1.2 Impulsar acciones para la reducción de la contaminación atmosférica, del agua, suelos y plásticos e incrementar la disposición adecuada de los residuos sólidos, contribuyendo a la reducción de la morbilidad y mortalidad de las personas. |
| | 7.1.3 Fortalecer el sistema de protección ambiental y eliminación de las trabas de cobros de infracciones ambientales. |
| | 7.1.4 Fortalecer el sistema de gestión ambiental y la fiscalización ambiental de las actividades económicas. |
| 7.2 Fortalecer las acciones y medidas preventivas, de atención y contención frente a nuevos escenarios de riesgos naturales y/o antrópicos. | 7.2.1 Generar condiciones que promuevan la resiliencia de las personas, su entorno, sus medios de vida e infraestructura frente a los riesgos y amenazas en todos los campos. |
| | 7.2.2 Adoptar medidas para el fomento de programas, proyectos y actividades de cooperación técnica internacional orientadas a complementar los esfuerzos nacionales, regionales y locales para alcanzar la recuperación económica, social y ambiental, con especial énfasis en las poblaciones vulnerables y las regiones de mayor pobreza |

Elaboración: Ceplan a partir del Decreto Supremo n.º 164-2021-PCM.

En la segunda disposición complementaria final del decreto supremo que aprueba la PGG 2021-2026, se establece que los ministerios identifican los servicios de las políticas nacionales que

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

permitan la implementación y el seguimiento a los ejes, lineamientos y líneas de intervención de la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026. **Dichos servicios deben ser remitidos por cada sector, con sus respectivos indicadores y metas, a la Presidencia del Consejo de Ministros y al Ceplan.**

A través de los indicadores y metas de los servicios identificados por los sectores, el Ceplan y PCM realizan el seguimiento anual de la Política General de Gobierno (PGG). Es importante mencionar que, a la fecha, los sectores se encuentran trabajando en identificar los servicios que tiene a cargo, a fin de vincularlos con la PGG. Una vez culminado este proceso, los ministerios remitirán información anual sobre el avance de los indicadores de los servicios identificados, con lo cual Ceplan y PCM podrán realizar el seguimiento anual correspondiente.

En el marco de lo anterior, en diciembre de 2021, el Ministerio del Ambiente (Minam) remitió al Ceplan y PCM seis servicios de la Política Nacional del Ambiente al 2030 que se vinculan al Eje 7 de la PGG sobre “gestión eficiente de riesgos y amenazas a los derechos de las personas y su entorno”. De los servicios identificados, cuatro se encuentran alineados al lineamiento 7.1 sobre el “cuidado de nuestro entorno y de nuestra diversidad biológica” y se centran principalmente en el fortalecimiento de capacidades.

Por otro lado, se han vinculado dos servicios al lineamiento 7.2 que se centra en “fortalecer las acciones y medidas preventivas, de atención y contención frente a nuevos escenarios de riesgos naturales y/o antrópicos”.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Tabla 2. Servicios de la Política Nacional del Ambiente al 2030 que se vinculan con el Eje 7 de la PGG 2021-2026

| Alineamiento con la Política General de Gobierno | | | Servicios identificados por el Ministerio del Ambiente | | | |
|---|---|--|--|--|--|---|
| Eje | Lineamiento Prioritario | Linea de intervención | Política Nacional | Objetivo Prioritario | Servicio | Indicador |
| Eje 7: Gestión eficiente de riesgos y amenazas a los derechos de las personas y su entorno. | 7.1 Cuidado de nuestro entorno y de nuestra diversidad biológica | 7.1.2 Impulsar acciones para la reducción de la contaminación atmosférica, del agua, suelos y plásticos e incrementar la disposición adecuada de los residuos sólidos, contribuyendo a la reducción de la morbilidad y mortalidad de las personas. | Política Nacional del Ambiente al 2030 | OP3 Reducir la contaminación del aire, agua y suelo | OP3.S4 Fortalecimiento de capacidades para el control y recuperación de ambientes degradados, de manera fiable, dirigida a los gobiernos locales. | Porcentaje de gobiernos locales fortalecidos implementan actividades siguiendo el Plan de Trabajo de los Planes de Recuperación de ambientes degradados |
| Eje 7: Gestión eficiente de riesgos y amenazas a los derechos de las personas y su entorno. | 7.1 Cuidado de nuestro entorno y de nuestra diversidad biológica | 7.1.2 Impulsar acciones para la reducción de la contaminación atmosférica, del agua, suelos y plásticos e incrementar la disposición adecuada de los residuos sólidos, contribuyendo a la reducción de la morbilidad y mortalidad de las personas. | Política Nacional del Ambiente al 2030 | OP4 Incrementar la disposición adecuada de los residuos sólidos | OP4.S2 Fortalecimiento de capacidades en materia de gestión integral de residuos sólidos a los gobiernos locales, de manera precisa. | Porcentaje de funcionarios de gobiernos locales capacitados que muestran un buen conocimiento sobre los conceptos impartidos |
| Eje 7: Gestión eficiente de riesgos y amenazas a los derechos de las personas y su entorno. | 7.1 Cuidado de nuestro entorno y de nuestra diversidad biológica | 7.1.4 Fortalecer el sistema de gestión ambiental y la fiscalización ambiental de las actividades económicas. | Política Nacional del Ambiente al 2030 | OP3 Reducir la contaminación del aire, agua y suelo | OP3.S3 Supervisión fiable del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables de los administrados | Porcentaje de administrados con supervisiones ambientales exitosas |
| Eje 7: Gestión eficiente de riesgos y amenazas a los derechos de las personas y su entorno. | 7.2 Fortalecer las acciones y medidas preventivas, de atención y contención frente a nuevos escenarios de riesgos naturales y/o antrópicos. | 7.2.1 Generar condiciones que promuevan la resiliencia de las personas, su entorno, sus medios de vida e infraestructura frente a los riesgos y amenazas en todos los campos. | Política Nacional del Ambiente al 2030 | OP 5. Incrementar la adaptación ante los efectos del cambio climático del país | OP5.S2: Fortalecimiento de capacidades de manera precisa para la identificación, programación e incorporación de las Medidas de Adaptación al cambio climático (MACC), dirigido a actores públicos, privados y de la sociedad civil. | Porcentaje de entidades que incorporan medidas de adaptación al cambio climático en sus instrumentos de planificación o presupuesto público o inversión |

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

| Alineamiento con la Política General de Gobierno | | | Servicios identificados por el Ministerio del Ambiente | | | |
|---|---|---|--|--|---|---|
| Eje | Lineamiento Prioritario | Línea de intervención | Política Nacional | Objetivo Prioritario | Servicio | Indicador |
| Eje 7: Gestión eficiente de riesgos y amenazas a los derechos de las personas y su entorno. | 7.2 Fortalecer las acciones y medidas preventivas, de atención y contención frente a nuevos escenarios de riesgos naturales y/o antrópicos. | 7.2.1 Generar condiciones que promuevan la resiliencia de las personas, su entorno, sus medios de vida e infraestructura frente a los riesgos y amenazas en todos los campos. | Política Nacional del Ambiente al 2030 | OP 5. Incrementar la adaptación ante los efectos del cambio climático del país | OP 5.S6: Pronósticos y datos meteorológicos, hidrológicos, agrometeorológicos y climáticos, provistos de manera oportuna, para la población a nivel distrital | Porcentaje de población que cuenta con pronósticos y avisos oportunos de eventos extremos meteorológicos, hidrológicos y agrometeorológicos |
| Eje 7: Gestión eficiente de riesgos y amenazas a los derechos de las personas y su entorno. | 7.1 Cuidado de nuestro entorno y de nuestra diversidad biológica. | 7.1.1 Impulsar la transición hacia una economía baja en carbono y con capacidades de adaptación frente al cambio climático, preferentemente de las poblaciones y territorios más vulnerables. | Política Nacional del Ambiente al 2030 | OP 8. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) del país | OP 8.S1: Fortalecimiento de capacidades en materia de medidas de mitigación de GEI, dirigido a entidades públicas, de manera oportuna | Porcentaje de entidades que incorporan medidas de mitigación de los GEI en sus instrumentos de gestión aprobados |

Elaboración: DNSE – Ceplan.



Seguimiento y evaluación de la Política Nacional del Ambiente al 2030³

La Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan (Ceplan, 2021) establece que anualmente los ministerios deben elaborar los reportes de seguimiento y los informes de evaluación de las políticas nacionales bajo su rectoría o conducción. Asimismo, estas entidades deben publicar los documentos mencionados en sus respectivos Portales de Transparencia Estándar (PTE).

Para el año 2021, la Política Nacional del Ambiente al 2030⁴, que incorpora la temática de cambio climático en sus objetivos prioritarios y tiene como ministerio conductor al Ministerio del Ambiente, no elaboró el reporte de seguimiento ni el informe de evaluación de implementación. Esto se debe a que dicha política nacional se encontraba en proceso de actualización bajo la estructura establecida en el Reglamento que regula las políticas nacionales⁵. A la fecha, la política nacional ya se encuentra actualizada, por lo que este año, hasta mayo, le corresponde al Minam elaborar y publicar en su PTE el reporte de seguimiento e informe de evaluación según los lineamientos establecidos por el Ceplan.

Sobre el Reporte de cumplimiento anual de la Política Nacional del Ambiente al 2030

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Decreto Supremo n.° 029-2018-PCM y sus modificatorias, los ministerios rectores y conductores de las políticas nacionales elaboran reportes periódicos que contienen los aspectos más relevantes del cumplimiento de los objetivos prioritarios, la situación de las principales intervenciones y uso de los recursos asignados, así como las alternativas requeridas para mejorar la implementación de las políticas nacionales.

Los reportes de cumplimiento se elaboran para cada una de las políticas nacionales aprobadas bajo el marco del Decreto Supremo n.° 029-2018-PCM y sus modificatorias, y son remitidos al Ceplan hasta el 15 de junio de cada año. Para el año 2021, Ceplan dispuso que los ministerios que no cuenten con alguna política nacional aprobada, bajo el decreto en mención, elaboren el reporte de cumplimiento para al menos una política nacional de su lista sectorial de políticas nacionales.

³ Véase la política nacional mediante el siguiente enlace: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-la-politica-nacional-del-ambiente-decreto-supremo-n-023-2021-minam-1976351-2/>

⁴ Aprobada con el Decreto Supremo n.° 023-2021-MINAM.

⁵ Aprobado bajo el Decreto Supremo n.° 029-2018-PCM y sus modificatorias.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

En base a esos reportes, y acorde a lo establecido en el Reglamento que regula las políticas nacionales, el Ceplan consolida los reportes de cumplimiento remitidos por los ministerios y realiza un Informe Anual para su remisión al Presidente de la República y a la Presidencia del Consejo de Ministros, hasta el 15 de julio de 2021⁶.

En ese sentido, en el año 2021, el Ceplan a través de lo reportado por los ministerios rectores o conductores de las políticas nacionales, elaboró el "Tercer Consolidado de Reportes de Cumplimiento de las Políticas Nacionales de los Ministerios", donde se describe el avance y la situación actual de las políticas nacionales, priorizadas por los ministerios.

Para ese año, el Ministerio del Ambiente realizó su reporte de cumplimiento sobre la Política Nacional del Ambiente⁷. En ese sentido, se remite el enlace del documento en mención para los fines pertinentes.

Enlace: <https://www.gob.pe/institucion/ceplan/informes-publicaciones/2463442-tercer-consolidado-de-reportes-de-cumplimiento-anual-de-los-ministerios-informe-anual-de-cumplimiento-de-las-politicas-nacionales>

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración. Quedamos atentos a próximas consultas.

III) Conclusiones

De lo descrito en el presente informe, el Ceplan contribuye al seguimiento de la temática del cambio climático a través del seguimiento del PEDN y la PGG:

- 3.1. En el marco del seguimiento y evaluación del Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, se tienen dos indicadores que permiten hacer el seguimiento y evaluación de la temática ambiental relacionada al cambio climático. Asimismo, se han publicado dos informes de evaluación del Plan Bicentenario en el portal institucional del Ceplan:
 - i. Segunda evaluación del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN)⁸.

⁶ Acorde al numeral 25.3 del artículo 25 del Decreto Supremo n.° 168-2020-PCM.

⁷ Aprobada a través del Decreto Supremo n.° 012-2009-PCM.

⁸ Véase el documento a través del siguiente enlace: <https://www.gob.pe/institucion/ceplan/informes-publicaciones/1121370-segunda-evaluacion-del->



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

- ii. Informe de seguimiento al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional 2020⁹; donde se pueden verificar a detalle los avances en los indicadores del objetivo específico Población y sistemas productivos vulnerables adaptados al cambio climático.
- 3.2. El Ceplan debe realizar el seguimiento anual a la Política General de Gobierno (PGG) a través de los servicios establecidos en las políticas nacionales. En el año 2022, el Ceplan y PCM deben presentar el primer reporte de seguimiento de la PGG 2021-2026, en base a la información que remitirán los ministerios rectores o conductores de las políticas nacionales. En ese sentido, el Minam deberá remitir información sobre los servicios vinculados al Eje 7 de la PGG sobre "gestión eficiente de riesgos y amenazas a los derechos de las personas y su entorno, el cual contiene líneas de intervención sobre el cambio climático".
 - 3.3. Mayor información sobre la implementación de las políticas relacionadas al cambio climático se encuentra a cargo del Ministerio del Ambiente, que anualmente debe elaborar y publicar en su PTE el reporte de seguimiento e informe de evaluación de la Política Nacional del Ambiente al 2030, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ceplan.

IV) Recomendaciones

- 3.4. Remitir el presente informe que resumen la forma en que el Ceplan contribuye con el seguimiento de las materias vinculadas al cambio climático a través del seguimiento a la Política General de Gobierno 2021-2026, el PEDN y la Visión del Perú al 2050, la cual se desarrolla a través del PEDN.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Luciana Pardo Saavedra
Analista en seguimiento y/o monitoreo
Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación – DNSE
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN

⁹ Véase el documento a través del siguiente enlace: <https://www.gob.pe/institucion/ceplan/informes-publicaciones/2411403-informe-de-seguimiento-al-plan-estrategico-de-desarrollo-nacional-2020>

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Anexo 1. Indicadores de los objetivos específicos del Plan Bicentenario que cuentan con información para el periodo 2011 al 2020

| Eje estratégico | Objetivo Específico | n.º | Nombre del Indicador | Desagregación departamental | Fuente | Línea base (PEDN) | Año base | Meta | | Serie histórica | | | | | | | | | |
|--|---|-----|--|--|--|-------------------|--------------|--------|--------|-----------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|-------|-------|-------|
| | | | | | | | | 2021 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | |
| E: Derechos fundamentales y dignidad de las personas | 1: Vigencia plena y efectiva de los derechos y libertades fundamentales | 1 | Población mayor de 18 años identificada con DNI | Si | INEI - Enaho | 98,9% | 2009 | 100,0% | 98,5% | 98,7% | 99,1% | 99,2% | 99,2% | 99,4% | 99,5% | 99,3% | 99,0% | 99,4% | |
| | | 2 | Población menor de edad identificada con DNI (0-3 años) ¹⁰ | Si | INEI - Enaho | 40,3% | 2009 | 100,0% | n.d. | n.d. | n.d. | 93,5% | 94,2% | 95,6% | 95,7% | 96,5% | 96,5% | 96,5% | 90,8% |
| | | | Población menor de edad identificada con DNI (4-17 años) | Si | INEI - Enaho | 40,3% | 2009 | 100,0% | 91,0% | 95,8% | 98,0% | 99,0% | 99,1% | 99,4% | 99,5% | 99,4% | 99,1% | 99,3% | |
| | 2: Acceso garantizado a una justicia autónoma e independiente, transparente, confiable, moderna, eficiente, eficaz y predecible | 3 | Opinión pública favorable sobre las instituciones vinculadas con el sistema de administración de justicia (MP) | Si | INEI - Enaho | 14,2% | 2009 | 55,0% | 16,3% | 15,7% | 14,9% | 14,3% | 14,4% | 13,9% | 12,5% | 10,2% | 10,5% | 13,9% | |
| | | 5 | Porcentaje de expedientes resueltos en relación con el total de casos ingresados al año | No | SIJ-FEE-Poder Judicial | 75,5% | 2009 | 95,0% | 109,0% | 92,0% | 100,0% | 103,0% | 104,0% | 107,0% | 104,0% | 105,0% | n.d. | n.d. | |
| | 3: Consolidación de la institucionalidad democrática y de la participación política de la ciudadanía | 6 | Partidos políticos con elecciones internas | No | ONPE | s.i. | - | 100,0% | n.d. | n.d. | n.d. | 50,0% | 35,0% | 44,0% | 27,0% | 65,0% | n.d. | n.d. | |
| | | | 4: Reducción de las inequidades y de la pobreza y la pobreza extrema | 7 | Porcentaje de la población en situación de pobreza | Si | INEI - Enaho | 34,8% | 2009 | 10,0% | 27,8% | 25,8% | 23,9% | 22,7% | 21,8% | 20,7% | 21,7% | 20,5% | 20,2% |
| | | | 8 | Porcentaje de la población en situación de pobreza extrema | Si | INEI - Enaho | 12,6% | 2009 | 5,0% | 6,3% | 6,0% | 4,7% | 4,3% | 4,1% | 3,8% | 3,8% | 2,8% | 2,9% | 5,1% |
| | | | 9 | Coefficiente de Gini | No | INEI | 0,48 | 2009 | 0,35 | 0,45 | 0,45 | 0,44 | 0,44 | 0,44 | 0,44 | 0,44 | 0,43 | 0,42 | n.d. |

¹⁰ Este indicador es solo informativo, pues no forma parte de la lista de indicadores del PEDN.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

| Eje estratégico | Objetivo Específico | n.º | Nombre del Indicador | Desagregación departamental | Fuente | Línea base (PEDN) | Año base | Meta | | Serie histórica | | | | | | | | | |
|---|--|-----|--|-----------------------------|---|-------------------|----------|-----------|-----------|-----------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-------|------|
| | | | | | | | | 2021 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | |
| | | 10 | Relación entre el salario de hombres y el de mujeres | No | INEI | 1,55 | - | 1,3 | 1,52 | 1,47 | 1,45 | 1,44 | 1,4 | 1,41 | 1,41 | 1,4 | 1,4 | n.d. | |
| | | 11 | Proporción de altos funcionarios del Estado mujeres ¹¹ | No | MEF | 26% | 2009 | 50% | - | - | - | - | 23,1 | 23,7 | 24,0 | 25,1 | 21,1 | 20,0 | |
| 2: Oportunidades y acceso a los servicios | 1: Acceso equitativo a una educación integral que permita el desarrollo pleno de las capacidades humanas en sociedad | 1 | Comunicaciones - Comprensión lectora en Estudiantes de 2do grado de EBR | Si | Unidad de Medición de la Calidad Educativa - Minedu | 23,1% | 2009 | 70,0% | 29,8% | 30,9% | 33,0% | 43,5% | 49,8% | 46,4% | n.d. | 37,8% | 37,6% | n.d. | |
| | | 2 | Matemática - Uso de números y operaciones para resolver problemas en Estudiantes de 2do grado de EBR | Si | Unidad de Medición de la Calidad Educativa - Minedu | 13,5% | 2009 | 70,0% | 13,2% | 12,8% | 16,8% | 25,9% | 26,6% | 34,1% | n.d. | 14,7% | 17,0% | n.d. | |
| | | 3 | Años promedio de escolaridad | Si | INEI - Enaho | 10,8 | 2009 | 13,5 | 11,0 | 11,1 | 11,2 | 11,1 | 11,1 | 11,2 | 11,2 | 11,2 | 11,4 | 11,5 | 11,4 |
| | | 4 | Tasa neta de cobertura del nivel inicial | Si | INEI - Enaho | 66,3% | 2009 | 100,0% | 71,5% | 77,3% | 80,8% | 82,6% | 83,2% | 89,8% | 91,5% | 92,1% | 93,9% | 85,2% | |
| | | 5 | Gasto público por alumno (inicial) | Si | Minedu | S/ 1089,0 | 2008 | S/ 5000,0 | S/ 1524,6 | S/ 1854,0 | S/ 2123,2 | S/ 2519,9 | S/ 2819,8 | S/ 2716,8 | S/ 3101,1 | S/ 3064,4 | S/ 3260,0 | n.d. | |
| | | | Gasto público por alumno (primaria) | Si | Minedu | S/ 1279,0 | 2008 | S/ 5000,0 | S/ 1687,9 | S/ 1922,9 | S/ 2301,1 | S/ 2606,0 | S/ 2819,2 | S/ 2707,0 | S/ 3011,0 | S/ 3027,0 | S/ 3150,0 | n.d. | |
| | | | Gasto público por alumno (secundaria) | Si | Minedu | S/ 1513,0 | 2008 | S/ 5000,0 | S/ 1885,1 | S/ 2325,6 | S/ 2426,8 | S/ 3048,0 | S/ 3672,7 | S/ 3868,0 | S/ 4243,0 | S/ 4284,0 | S/ 4480,0 | n.d. | |
| | | 6 | Puntuación media del país en la prueba PISA (comunicación) | No | Informe PISA de la OCDE | 327 | 2000 | 481 | n.d. | 384 | n.d. | n.d. | 398 | n.d. | n.d. | 401 | n.d. | n.d. | |
| | | | Puntuación media del país en la prueba PISA (matemáticas) | No | Informe PISA de la OCDE | 292 | 2000 | 481 | n.d. | 368 | n.d. | n.d. | 387 | n.d. | n.d. | 400 | n.d. | n.d. | |

¹¹ La información empleada para el cálculo del indicador para los años 2015-2020 corresponde al 31 de diciembre de cada año y no incluye plazas vacantes ni contiene información de los alcaldes provinciales, regidores provinciales, alcaldes distritales y regidores distritales, puesto que, el AIRHSP – MEF solo contiene información del gobierno nacional y gobiernos regionales.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

| Eje estratégico | Objetivo Específico | n.º | Nombre del Indicador | Desagregación departamental | Fuente | Línea base (PEDN) | Año base | Meta | | Serie histórica | | | | | | | | | |
|-----------------|--|-----|--|-----------------------------|---|---|----------|---------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|-------|-------|----|
| | | | | | | | | 2021 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | |
| | | | Puntuación media del país en la prueba PISA (ciencias) | No | Informe PISA de la OCDE | 333 | 2000 | 481 | n.d. | 373 | n.d. | n.d. | 397 | n.d. | n.d. | 404 | n.d. | n.d. | |
| | | 7 | Puntuación del país según el índice de educación superior y capacitación del Índice Global de Competitividad (IGC) | No | Informe de Competitividad Global del Foro Económico Mundial | Puntaje 4,00 Puesto 81 de 133 países evaluados | 2010 | Puntaje 5,00 Puesto 45 | Puntaje 4,00 Puesto 76 de 139 países evaluados | Puntaje 4,00 Puesto 77 de 142 países evaluados | Puntaje 4,05 Puesto 80 de 144 países evaluados | Puntaje 4,01 Puesto 86 de 148 países evaluados | Puntaje 4,08 Puesto 83 de 144 países evaluados | Puntaje 4,07 Puesto 82 de 140 países evaluados | Puntaje 4,13 Puesto 80 de 138 países evaluados | Puntaje 4,10 Puesto 81 de 137 países evaluados | n.d. | n.d. | |
| | 2: Acceso universal a servicios integrales de salud con calidad | 8 | Tasa de mortalidad infantil | No | INEI - Endes | 20‰ | 2009 | 15‰ | 16‰ | 17‰ | 16‰ | 17‰ | 15‰ | 15‰ | 15‰ | 15‰ | 15‰ | n.d. | 14 |
| | | 10 | Población con acceso a un seguro de salud | Si | INEI, Censo de Población y Vivienda | 35,0% | 2007 | 100,0% | 64,5% | 61,9% | 65,5% | 69,0% | 73,0% | 75,8% | 76,4% | 76,5% | 77,6% | 77,2% | |
| | 3: Nutrición adecuada para los infantes y las madres gestantes | 11 | Tasa de desnutrición crónica infantil (NCHS) | Si | INEI - Endes (NCHS) | 18,3% | 2009 | 5,0% | 15,2% | 13,5% | 13,1% | 10,7% | 10,2% | 9,3% | 9,1% | 8,8% | 8,7% | n.d. | |
| | | | Tasa de desnutrición crónica infantil (OMS) ¹² | Si | INEI - Endes (OMS) | 23,8% | 2009 | 16,7% | 19,5% | 18,1% | 17,5% | 14,6% | 14,4% | 13,1% | 12,9% | 12,2% | 12,2% | 12,1% | |
| | | | Tasa de anemia en mujeres en edad fértil (MEF) | No | INEI - Endes | 29,0% | 2005 | 10,0% | 17,4% | 17,7% | 18,7% | 21,6% | 20,7% | 20,8% | 21,0% | 21,1% | 21,1% | 20,9% | |
| | 4: Acceso universal de la población a servicios adecuados de agua y electricidad | 13 | Cobertura en agua potable ¹³ | Si | INEI - Enaho | 68,6% | 2007 | 85,0% | 75,8% | 78,2% | 86,1% | 87,6% | 88,2% | 89,2% | 89,4% | 90,7% | 90,8% | 91,2% | |
| | | | Cobertura en alcantarillado ¹⁴ | Si | INEI - Enaho | 53,3% | 2007 | 79,0% | 64,0% | 64,1% | 66,3% | 66,8% | 70,1% | 71,8% | 72,8% | 74,5% | 74,9% | 73,5% | |
| | | | Cobertura del servicio de electricidad | Si | INEI - Enaho | 74,1% | 2007 | 95,0% | 89,7% | 91,1% | 92,1% | 92,9% | 93,9% | 94,2% | 94,8% | 95,2% | 95,6% | 96,2% | |
| | 5: Acceso y mejora de la vivienda de la población | 16 | Población que vive en condiciones físicas inadecuadas (déficit cualitativo) | Si | INEI - Enaho | 11,9% | 2007 | 5,0% | 7,4% | 6,8% | 6,9% | 6,7% | 6,5% | 6,3% | 6,0% | 6,0% | 6,0% | n.d. | |

¹² Indicador referencial.

¹³ Se muestra la serie que corresponde a la población con acceso a agua por red pública (incluye agua por red pública dentro de la vivienda, fuera de la vivienda pero dentro de la edificación o pilón de uso público) y sin diferenciar por condición de potabilidad, cuya fuente información es el INEI-Enapres. Por tanto, la línea base y la meta deben considerarse solo como referenciales.

¹⁴ Se muestra la serie que corresponde a la población con acceso a red pública de alcantarillado, según INEI-Enapres. Por tanto, la línea base y la meta deben considerarse solo como referenciales.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

| Eje estratégico | Objetivo Específico | n.º | Nombre del Indicador | Desagregación departamental | Fuente | Línea base (PEDN) | Año base | Serie histórica | | | | | | | | | | |
|----------------------------|---|-----|---|-----------------------------|--|-------------------|----------|-----------------|------|------|------|------|------|------|------|-------|------|------|
| | | | | | | | | Meta | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
| | | 17 | Población que vive en viviendas con hacinamiento (déficit cuantitativo) | Si | INEI - Enaho | 20,0% | 2007 | 10,0% | 9,6% | 8,9% | 8,3% | 7,6% | 7,4% | 7,3% | 7,0% | 6,3% | 6,2% | n.d. |
| | 6: Seguridad ciudadana mejorada significativamente | 18 | Incidencia de delitos | Si | Oficina de Estadística del Ministerio del Interior | 5,3% | 2008 | 3,0% | 6,9% | 8,4% | 8,8% | 9,0% | 9,2% | 8,8% | 9,2% | 11,6% | n.d. | n.d. |
| 3: Estado y gobernabilidad | 1: Agilidad, transparencia y eficacia de la administración pública en todos sus niveles, al servicio de los derechos de las personas en general y de los emprendedores e inversionistas en particular, con revaloración de los servidores y funcionarios públicos | 1 | Efectividad gubernamental | No | Banco Mundial, Governance Matters | 46,4 | 2008 | 84,8 | 48,0 | 49,0 | 50,0 | 44,0 | 44,0 | 46,0 | 49,0 | 44,0 | 50,0 | n.d. |
| | | 2 | Calidad regulatoria | No | Banco Mundial, Governance Matters | 62,3 | 2008 | 92,8 | 67,0 | 68,0 | 66,0 | 69,0 | 69,0 | 70,0 | 67,0 | 71,0 | 72,0 | n.d. |
| | | 3 | Voz y rendición de cuentas | No | Banco Mundial, Governance Matters | 49,0 | 2008 | 81,3 | 54,0 | 54,0 | 52,0 | 55,0 | 55,0 | 55,0 | 55,0 | 55,0 | 57,0 | n.d. |
| | | 4 | Estado de derecho | No | Banco Mundial, Governance Matters | 25,8 | 2008 | 88,0 | 31,9 | 34,7 | 34,7 | 34,1 | 37,5 | 34,1 | 33,2 | 32,7 | 33,2 | n.d. |
| | | 5 | Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) ¹⁵ | No | Transparencia Internacional, Índice de Percepción de la Corrupción | 3,7 | 2009 | 6,7 | 3,4 | 3,8 | 3,8 | 3,8 | 3,6 | 3,5 | 3,7 | 3,5 | 3,6 | 3,8 |

¹⁵ Se muestra en la escala de 0 a 10, donde 0 significa altos niveles de corrupción y 10 baja corrupción.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

| Eje estratégico | Objetivo Específico | n.º | Nombre del Indicador | Desagregación departamental | Fuente | Línea base (PEDN) | Año base | Serie histórica | | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|--|-----|--|-----------------------------|--|-------------------|----------|-----------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|--------|-------|
| | | | | | | | | Meta | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
| | desarrollo del país, a fin de asegurar su confianza en las instituciones públicas y la gobernabilidad en los distintos niveles de gobierno | 7 | Acciones político-diplomáticas bilaterales ¹⁶ | No | MRREE, gobiernos regionales de los departamentos de frontera | 900 | | 1800,00 | 94 | 72 | 74 | 47 | 52 | 40 | 42 | 72 | n.d. | n.d. |
| | | 9 | Recaudación por legalizaciones en los consulados ¹⁷ | No | MRREE | 840 000 | - | 1 020 000 | 821 336 | 842 509 | 816 180 | 769 372 | 797 777 | 735 405 | 745 548 | 735 835 | n.d. | n.d. |
| | | 13 | Superficie cultivada de hoja de coca (ha) | No | MRREE | 56 100 | 2008 | 38 000 | 62 500 | 60 400 | 49 800 | 42 900 | 40 300 | 43 900 | 49 900 | 54 134 | 54 655 | n.d. |
| 4: Economía, competitividad y empleo | 1: Política económica estable y previsor, que alienta el crecimiento económico sostenido a través de la inversión privada y pública en actividades generadoras de empleo | 1 | PBI per cápita (en dólares de 2008) | Si | INEI, BCRP | 4473 | 2008 | 10 000 | 5426 | 5763 | 6096 | 6323 | 6631 | 7030 | 7388 | 7773 | 8019 | 7351 |
| | | 2 | Tasa de inversión (precios de 1994) | No | BCRP | 27,0% | 2008 | 24,0% | 25,6% | 28,1% | 28,6% | 27,3% | 25,2% | 23,2% | 22,6% | 22,7% | 22,9% | 22,0% |
| | | 3 | Presión tributaria | Si | BCRP | 15,6% | 2008 | 20,0% | 16,2% | 16,5% | 16,1% | 16,2% | 14,4% | 13,2% | 12,7% | 13,9% | 14,1% | 13,1% |
| | | 4 | Relación impuestos directos / Indirectos | No | BCRP | 41/59 | 2008 | 50/50 | 45/55 | 47/53 | 45/55 | 46/54 | 42/58 | 43/57 | 42/58 | 43/57 | 43/57 | 43/57 |
| | 2: Estructura productiva diversificada, competitiva, sostenible y con alto valor agregado y productividad | 5 | Productividad promedio | Si | INEI | 15,591 | 2008 | 26,000 | 24,167 | 25,184 | 26,369 | 26,790 | 27,523 | 28,130 | 28,322 | 28,986 | 29,026 | n.d. |
| | | 6 | Puesto según la facilidad de hacer negocios | No | Banco Mundial, Doing Business | 46 | 2010 | 25 | 36 | 43 | 39 | 34 | 45 | 53 | 54 | 58 | 68 | 76 |
| | | 7 | Participación del VAB manufacturero en el PBI total | Si | INEI | 17,0% | 2008 | 25,0% | 17,3% | 16,5% | 16,5% | 15,9% | 15,3% | 14,6% | 14,3% | 14,6% | 14,1% | 13,7% |

¹⁶ La serie mostrada corresponde al indicador proxy "Tratados, acuerdos o memorandos suscritos por el Perú con otros países".

¹⁷ Los valores mostrados corresponden al indicador proxy "Número de actuaciones consulares".

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

| Eje estratégico | Objetivo Específico | n.º | Nombre del Indicador | Desagregación departamental | Fuente | Línea base (PEDN) | Año base | Serie histórica | | | | | | | | | | | |
|-----------------|---|-----|--|-----------------------------|---|-------------------|----------|-----------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|--------|--|
| | | | | | | | | Meta 2021 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | |
| | | 8 | Total turistas internacionales | No | Mininter-Digemmi Reporte de llegada de turistas internacionales Mincetur (OGEE) | 2 139 961 | 2010 | 10 000 000 | 2 597 803 | 2 845 623 | 3 163 639 | 3 214 934 | 3 455 709 | 3 744 461 | 4 032 339 | 4 419 430 | 4 371 787 | n.d. | |
| | 3: Crecimiento sostenido de las exportaciones sobre la base de una oferta exportable diversificada, actividades sostenibles y el acceso a nuevos mercados | 9 | Exportaciones de bienes (millones de US\$) | No | BCRP | 31 529 | 2008 | 124 000 | 46 376 | 47 411 | 42 861 | 39 533 | 34 414 | 37 020 | 45 422 | 49 066 | 47 688 | 42 413 | |
| | | 10 | Exportaciones no tradicionales (millones de US\$) | No | BCRP | 7543 | 2008 | 28 000 | 10 176 | 11 197 | 11 069 | 11 677 | 10 895 | 10 782 | 11 725 | 13 240 | 13 783 | 12 887 | |
| | 4: La innovación, el desarrollo tecnológico y la aplicación del conocimiento científico contribuyen constantemente al desarrollo de las actividades productivas y a su sostenibilidad ambiental | 11 | Proporción de profesionales de carreras de ingeniería, ciencias, medicina, biología y afines con respecto al total | No | INEI | 22,9% | 2007 | 30,0% | 24,9% | 24,3% | 24,7% | 26,0% | 26,2% | 26,8% | 26,8% | 27,1% | 27,0% | n.d. | |
| | | 12 | Número anual de nuevas patentes | Si | Indecopi | 40 | 2000 | 100 | 39 | 54 | 73 | 83 | 67 | 72 | 100 | 88 | 137 | 125 | |
| | | 13 | Tasa de inversión en investigación, ciencia y tecnología | No | MEF | 0,15% | - | 1,00% | 0,08% | 0,06% | 0,08% | 0,11% | 0,12% | 0,12% | 0,12% | 0,13% | n.d. | n.d. | |
| | | 14 | Número de artículos peruanos publicados en revistas científicas indexadas | No | Red de Indicadores de Ciencia y Tecnología | 600 | - | 1500 | 955 | 987 | 1094 | 1242 | 1605 | 1636 | 2004 | n.d. | n.d. | n.d. | |
| | 5: Incremento de los empleos adecuados para la modernización inclusiva | 15 | Porcentaje de trabajo asalariado | Si | MTPE - Enaho | 42,7% | 2008 | 60,0% | 43,8% | 45,4% | 46,4% | 46,8% | 47,1% | 46,7% | 46,4% | 46,3% | 45,6% | n.d. | |
| | | 16 | Porcentaje de empleo adecuado | Si | MTPE - Enaho | 51,6% | 2009 | 75,0% | 44,8% | 48,1% | 49,1% | 50,0% | 50,8% | 50,9% | 51,2% | 52,5% | 53,9% | n.d. | |

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

| Eje estratégico | Objetivo Específico | n.º | Nombre del Indicador | Desagregación departamental | Fuente | Línea base (PEDN) | Año base | Meta | Serie histórica | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|-----------------------------|-------------------------------|-------------------|----------|--------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|------|
| | | | | | | | | | 2021 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
| | 6: Marco institucional y jurídico garantiza la seguridad de las inversiones | 17 | Índice de protección al inversionista ¹⁸ | No | Banco Mundial, Doing Business | 20 | 2010 | 15 | Puntaje 60 Puesto 44 de 190 países evaluados | Puntaje 63,3 Puesto 29 de 190 países evaluados | Puntaje 70 Puesto 16 de 190 países evaluados | Puntaje 66 Puesto 36 de 190 países evaluados | Puntaje 66 Puesto 37 de 190 países evaluados | Puntaje 66 Puesto 36 de 190 países evaluados | Puntaje 68 Puesto 38 de 190 países evaluados | Puntaje 68 Puesto 39 de 190 países evaluados | Puntaje 68 Puesto 45 de 190 países evaluados | Puntaje 68 Puesto 45 de 190 países evaluados | |
| | 7: Mercados financieros transparentes y eficientes, con instituciones sólidas que facilitan el financiamiento y la inversión | 18 | Nivel de intermediación financiera en moneda nacional | No | BCRP | 10,1% | 2008 | 20,0% | 15,3% | 17,8% | 18,6% | 19,6% | 19,0% | 19,3% | 20,8% | 22,3% | 23,8% | 34,0% | |
| | | 19 | Índice de intermediación financiera | No | BCRP | 23,1% | 2008 | 80,0% | 24,8% | 26,6% | 28,7% | 31,7% | 34,6% | 35,1% | 33,7% | 34,2% | 36,0% | 44,0% | |
| | | 20 | Nivel de financiamiento a través del mercado de valores | No | SMV, BCRP | 4,5% | 2009 | 10,0% | 3,8% | 4,4% | 4,0% | 4,0% | 4,5% | 4,9% | 5,2% | 4,9% | 4,8% | 3,6% | |
| 5: Desarrollo regional e infraestructura | 1: Suficiente y adecuada infraestructura económica y productiva descentralizada de uso público | 2 | Potencia firme del SEIN (MW) | No | Osinerghmin | 5,042 | 2008 | 15,000 | 6,287 | 6,816 | 6,824 | 7,573 | 8,147 | 10,480 | 10,248 | 10,494 | 10,796 | 10,877 | |
| | | 3 | Longitud de la red vial nacional y departamental asfaltadas (km) | Si | MTC | 12,490 | 2008 | 25,500 | 15,730 | 17,088 | 18,424 | 19,841 | 21,879 | 23,378 | 24,082 | 25,057 | 26,434 | 26,646 | |
| | 5 | Inversión en Puertos Continentales (millones de dólares) | No | Gore de Ica y APN | 227,0 | 2009 | 4095,0 | 385,5 | 485,9 | 697,0 | 958,4 | 1232,4 | 1459,4 | 1514,7 | 1559,6 | n.d. | n.d. | | |
| | 2: Actividad industrial diversificada y con alto valor agregado en los sectores agrario, pesquero, minero y turístico, concordante con las ventajas comparativas y | 7 | Participación del Sector Secundario de las regiones en el PBI | Si | INEI | 48,3% | - | 55,0% | 41,7% | 41,9% | 42,1% | 41,8% | 41,6% | 41,6% | 41,8% | 41,9% | 41,9% | 42,7% | |

¹⁸ Debido al cambio de metodología realizado por la fuente de información (Banco Mundial, Doing Business), para el periodo 2011 al 2013 se muestra el ranking elaborado de acuerdo al Score-Protecting minority investors DB06-14 methodology, mientras que, para el periodo 2014-2020 se considera el Score-Protecting minority investors (DB15-20 methodology). En consecuencia, la meta 2021es referencial.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

| Eje estratégico | Objetivo Específico | n.º | Nombre del Indicador | Desagregación departamental | Fuente | Línea base (PEDN) | Año base | Serie histórica | | | | | | | | | | | |
|----------------------------------|--|-----|---|-----------------------------|---|-------------------|----------|-----------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------|--|
| | | | | | | | | Meta | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | |
| | competitivas de cada espacio geográfico regional | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 3: Fortalecimiento de la inversión privada descentralizada generadora de empleo y orientada a la demanda de los mercados internos y externos | 8 | Trabajadores afiliados al sistema de pensiones fuera de Lima | Si | INEI - Enaho | 1 782 288 | 2008 | 4 000 000 | 2 429 569 | 2 600 436 | 2 679 878 | 2 839 383 | 2 579 087 | 2 906 041 | 3 002 114 | 3 080 199 | 3 236 700 | n.d. | |
| 6: Recursos naturales y ambiente | 1: Recursos naturales y diversidad biológica conservados y aprovechados de manera sostenible, con participación y beneficio de las poblaciones locales | 2 | Superficie de bosque amazónico deforestada anualmente (hectáreas) | Si | Minagri | 149 632 | 2000 | 0 | 123 562 | 149 470 | 150 279 | 177 566 | 156 462 | 164 662 | 155 914 | 155 330 | 148 426 | n.d. | |
| | | 3 | Número de especies sujetas a medidas administrativas pesqueras de sostenibilidad | No | Imarpe | 8 | 2008 | 15 | n.d. | n.d. | n.d. | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | n.d. | n.d. | |
| | | 4 | Porcentaje de áreas naturales protegidas (ANP) con plan maestro en ejecución | No | Minam | 56,0% | 2009 | 80,0% | 30,0% | 33,0% | 36,0% | 41,0% | 57,0% | 75,0% | 82,0% | 68,0% | n.d. | n.d. | |
| | | 6 | Porcentaje de la participación de las energías renovables en la oferta interna bruta de la matriz energética del país ¹⁹ | No | Minem | 49,0% | 2009 | 56,0% | n.d. | n.d. | n.d. | 2,0% | 2,6% | 3,4% | 3,3% | 4,8% | 4,1% | 4,2% | |
| | 2: Calidad ambiental mejorada y gestionada con enfoque integral | 8 | Porcentaje de ciudades prioritarias con valores anuales de PM10 que cumplen los ECA | No | Minam - Dirección General de Calidad Ambiental / Digesa | 0,0% | 2008 | 100,0% | 23,0% | 23,0% | 39,0% | 23,0% | 35,0% | 29,0% | 19,0% | 23,0% | n.d. | n.d. | |

¹⁹ Se muestra la serie del indicador proxy "porcentaje de participación de los recursos de energía renovables en la matriz eléctrica nacional".

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

| Eje estratégico | Objetivo Específico | n.º | Nombre del Indicador | Desagregación departamental | Fuente | Línea base (PEDN) | Año base | Meta | | Serie histórica | | | | | | | | | |
|-----------------|---|-----|---|-----------------------------|--|-------------------|----------|---------|-----------|-----------------|---------|---------|-----------|-----------|-----------|-----------|---------|---------|--|
| | | | | | | | | 2021 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | |
| | en el ámbito nacional | 10 | Porcentaje de residuos sólidos municipales con disposición final segura a nivel nacional | No | Minam - Dirección General de Calidad Ambiental | 19,0% | 2007 | 100,0% | n.d. | n.d. | n.d. | 47,0% | 50,0% | 50,0% | 54,0% | 53,0% | n.d. | n.d. | |
| | 4: Población y sistemas productivos vulnerables adaptados al cambio climático | 14 | Número de personas afectadas a causa de fenómenos naturales en un contexto de cambio climático | Si | Indeci | 1 452 938 | 2008 | 726 500 | 1 107 259 | 1 203 538 | 786 093 | 340 489 | 1 491 409 | 2 310 955 | 2 389 506 | 1 157 092 | 202 285 | 376 929 | |
| | | 15 | Número de hectáreas de tierras agrícolas afectadas por fenómenos naturales en un contexto de cambio climático | Si | Indeci | 184 987 | 2008 | 92 500 | 94 836 | 93 547 | 48 451 | 234 303 | 216 417 | 1 260 174 | 191 943 | 342 300 | 124 271 | 201 386 | |

Elaboración: Ceplan.